

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que puzane de las mismas; pero los de interés particular saharán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordóñez, Díaz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.  
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

**Suscripción en Santander.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.  
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 40 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

DE

**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Noviembre).

**GOBIERNO CIVIL**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER.**

**REEMPLAZOS**

**Circular núm. 89.**

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que se relacionan á continuación de esta circular, inmediatamente que reciban esta ordenación á los individuos que también se relacionan vecinos de los mismos, se presenten el día 14 del actual en la Zona de Reclutamiento de esta ciudad para ser destinados á Ultramar.  
Santander 8 de Noviembre de 1895.

El Gobernador,

**Antonio Bastan y Goñi.**

**Relacion que se cita**

Santander, Manuel Alvarez Poó.  
Rivamontan al Mar, Nicasio Gomez Diaz.  
Castro Urdiales, Nicolás Luna Mazon.

Luciano Arredondo Aguilera.  
Puente Viesgo, Dimas Revuelta Bustillo, Enmedio, Ciriaco Rodriguez Gonzalez.  
Liendo, Bernabé Bollado Batide.  
Reocin, Manuel Conde Martin.  
Cabezón de la Sal, Baldomero Fernandez Olavarrieta.  
Santiurbe de Toranzo, Antonio Sotillo Ortiz.  
Villaverde de Trucíos, Teodoro Aguerri Canales.  
Valdáliga, Ruperto Barcena.  
Cieza, Pedro Ceballos Solar.

**Número 6.054**

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.  
Hago saber: Que D. José Santiago Riva, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 40 pertenencias con el nombre de «María del Milagro», de mineral de carbon, al sitio que llaman Alsedo, término del lugar de Barriopalacio, Ayuntamiento de Anievas, que linda Saliente, Poniente y Norte terreno común y Prado de Celedonio Palacios.  
Verifica la designación en la forma siguiente:  
Se tendrá por punto de partida un pozo existente al pie de la cerradura del Prado de Celedonio Palacios y se medirán 200 metros al Norte, 600 al Sur, 300 al Este y 200 al Oeste con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el día 15 de Octubre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 15 de Octubre de 1895.

**A. de Odriozola.**

**Número 6 055**

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. José R. Cereceda, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Laureana», de mineral de hierro, término del lugar de Hoznayo, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que linda al N. mina «Rosalina», al S. camino vecinal que se dirige á Entrambasaguas, al E. minas «Chirteras» y al O. mina «Cañón».

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon ó ángulo Sur Este de la mina «Cañón» y se medirán 400 metros al No te 1.ª estaca; de esta al Este 300 la 2.ª; de esta al Sur 400 la 3.ª, y midiendo otros 300 metros al Oeste se tendrá el punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en el día 28 de Octubre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 28 de Octubre de 1895.

**A. de Odriozola.**

**CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS**

**JEFATURA DE SANTANDER**

**Expropiaciones**

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este distrito.

Hago saber. Que habiendo solicitado don Francisco Perez Gutierrez, vecino de Cabezón de la Sal, como Director gerente de la «Sociedad Salinera Cantábrica», la expropiación forzosa de terrenos particulares pertenecientes á don Fernando Izurieta, don Clemente García, don Gumbrando Roldán y don Manuel Cueto Sanchez, en el sitio denominado Pratería de Navas del término de Cabezón de la Sal, hallándose comprendidos dichos terrenos dentro de la demarcación de la mina «Fortuna» número 4007 y «Demasia á Fortuna» número 5635, para cuyo laboreo precisa su ocupación á juicio del solicitante, la persona que se considere perjudicada con la concesión de licencia que le presentar su reclamación en esta Jefatura de minas, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, estando de manifiesto en esta Dependencia el expediente presentado por el interesado.

Santander 9 de Octubre de 1895.

**A. de Odriozola.**

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este distrito.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Simon Fernandez, vecino de Castro-Urdiales, la expropiación forzosa de un terreno comunal localizado en el sitio denominado las mieses del término de Ontoz, Ayuntamiento de Castro Urdiales, y comprendido dentro del terreno demarcado á la mina de hierro titulada «La Gubernaa» número 4258 de nueve hectáreas de extensión superficial para cuya explotación se necesita la expropiación del terreno comunal que comprenden las hectáreas señaladas en el plano de demarcación con los números 1.ª, 2.ª, 5.ª y 6.ª; la persona que se considere perjudicada con la concesión de

referencia, puede presentar su reclamación en esta Jefatura de minas, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, estando de manifiesto en esta Dependencia el expediente presentado por el interesado.

Santander 21 de Octubre de 1895.

A. de Odiuzola

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

El préstamo de carreteras provinciales

En la ciudad de Santander a treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las doce de la mañana, se constituyeron en el salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial, bajo la presidencia de don Juan José de Orbe, Vicepresidente de la Comisión provincial, por delegación del señor Gobernador civil de la provincia, los señores don José Suarez Quiros y don Eduardo Tellez, designados por la Comisión provincial, con objeto de verificar el sorteo de cincuenta acciones de carreteras provinciales de Santander, conforme al anuncio publicado en el «Boletín oficial» de veinte de Setiembre último y en la «Gaceta de Madrid» de veintitres del mismo mes.

Leídos los documentos oportunos, y previo el recuento de los números de las acciones sin amortizar del que resultó no faltar ninguno, se depositaron en una urna, de donde se entregaron por el orden que á continuación se expresa las papeletas que contienen los siguientes: cincuenta y uno, mil quinientos nueve, novecientos doce, dos mil quinientos ochenta y uno, doscientos veinte, trescientos trece, mil ciento noventa, ciento cincuenta y dos, mil seiscientos noventa y seis, setenta y ocho, mil novecientos cincuenta y nueve, mil seiscientos ochenta y cuatro, mil quinientos sesenta, seiscientos cuarenta, dos mil seiscientos treinta y cuatro, mil quinientos sesenta y ocho, ochocientos cinco, mil trescientos sesenta y cinco, ciento cuarenta y cuatro, mil novecientos ochenta y cinco, dos mil doscientos treinta y cinco, mil cuatrocientos setenta y nueve, dos mil cinco, dos mil ciento noventa y seis, dos mil trescientos veintiocho, dos mil cuatrocientos setenta y tres, dos mil ciento treinta y dos, mil doscientos diez y ocho, novecientos cuarenta y tres, ciento ochenta y seis, dos mil doscientos sesenta y siete, mil setecientos, mil ciento cuarenta y cinco, ciento diez y ocho, mil doscientos setenta y seis, mil trescientos cinco, mil seiscientos cuatro, mil ciento cuarenta y seis, trescientos ocho, mil ciento veinticuatro, mil ochocientos cuarenta y tres, dos mil ciento ochenta y seis, mil ciento ochenta y cinco, dos mil quinientos veintisiete, dos mil trescientos seis, dos mil quinientos cuarenta y seis, trescientos treinta y uno, novecientos cuarenta y uno, mil seiscientos sesenta y ocho y dos mil doscientos trece.

Resultando conformes los apuntes tomados, según no respondía se acordó que se publicara en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín oficial» de la provincia el resultado del sorteo para los efectos oportunos.

Y se dió por terminado firmando esta acta todos los señores presentes y yo el Secretario accidental que certifico.—J. J. de Orbe.—José Suarez Quiros.—Eduardo Tellez.—Javier de la Revilla.

Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, promovidos por el Procurador Urrutia á nombre de don César Hermosa, Magistrado, vecino de Barcelona, como marido de doña Serafina Zarauz, contra doña Juliana de la Cavada Molino, de esta vecindad, y su hermano don Luis, ausente en ignorado paradero, en reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, se rematarán el día treinta de Noviembre próximo venidero, á las diez de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes:

- |   | Pesetas |
|---|---------|
| 1. <sup>a</sup> Un segundo piso y la bodega interior junto á la puerta de entrada de la casa, sita en la calle de la Ruayusera, de esta villa, señalada con el número cuarenta, compuesta toda la casa de dicha bodega interior, otra exterior, piso principal, segundo y desvan y una azotea al Sur del edificio el cual linda frente dicha calle, izquierda casa de herederos de don Santiago Cavada, espalda calle de Revellon, y derecha casa de don Lorenzo Castillo, tasado con la obra nueva ejecutada á la trasera en . . . . . | 5900    |
| 2. <sup>a</sup> Un desvan sobre la finca anterior y con los mismos linderos, tasado con la obra nueva ejecutada á la trasera en . . . . .   | 3000    |
| 3. <sup>a</sup> Una casa sita en dicha calle de la Ruayusera contigua y á la parte del Saliente de la casa antes deslindada, consta de gabinete con alcoba, un cuarto interior y escalera de salida independiente, linda frente dicha calle, espalda la de Revellon, izquierda casa de Ramon Bruno y derecha la antes deslindada, tasada con la obra nueva ejecutada á la trasera en . . . . .  | 3000    |
| 4. <sup>a</sup> Un terreno á maiz en el sitio de los Molinos, de este término que mide ocho áreas y setenta y tres centiáreas, linda al Este carretera del comun, Sur Feliciano Gonzalez, Norte Manuel Fuentecilla y Oeste el cauce, en . . . . .   | 475     |
| 5. <sup>a</sup> Otro terreno en el sitio de Cuesta del Sur tambien de este término, que mide once áreas setenta y cuatro centiáreas, linda al Este Ramon Tagle, Norte Emeterio Gonzalez, Oeste Antonio Salvaje y Sur José Crespo, tasado en . . . . .   | 90      |
| 6. <sup>a</sup> Un prado en el sitio de Obin, jurisdicción de esta villa, que   |         |

- |   | Pesetas |
|---|---------|
| 7. <sup>a</sup> Un terreno á maiz en el sitio del Secar, de la misma jurisdicción que la anterior, que mide cinco áreas ochenta y dos centiáreas, linda al Sur carretera, Este Alejandro Gándara, Norte y Oeste Antonio Fuica, tasado en . . . . .                  | 150     |
| 8. <sup>a</sup> Un terreno á maiz en el sitio del Secarillo, de la propia jurisdicción, de cabida dos áreas cuarenta y dos centiáreas, linda al Este Miguel Alvo, Sur camino público, Oeste Antonio Fuica, y Norte Agustín Gutierrez, tasado en . . . . .           | 39      |
| 9. <sup>a</sup> Un prado en el sitio del Tordo, de este término municipal, que mide cuatro áreas ochenta y cinco centiáreas, linda al Sur María Castillo, Este herederos de don Andrés de Rozas, Norte Verancio Izaguirre y Oeste Juana Bustío, tasado en . . . . . | 75      |
| 10. Un terreno á maiz en el sitio de Ortesin, del mismo término que el anterior, de cabida tres áreas ochenta y ocho centiáreas, linda al Este Antonia Sierra, Sur Jacoba Carasa, Oeste Eduardo del Hoyo y Norte herederos de Ramon Mollinedo, tasado en . . . . .  | 60      |
| 11. Un terreno en el sitio de Talamon, de esta villa, que mide cuarenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas, linda al Sur camino público, Este Cándido Bustamante, Oeste Pablo Lopez y Norte Cipriano Palacio, tasada en . . . . .                             | 225     |
| 12. Un prado dentro del Fuerte del Rastriillar, de esta villa, de trece áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda Norte Manuel Carasa, Sur Matias Castillo, Oeste el mar y Este Manuel Alvarado en . . . . .   | 125     |
| 13. Un monte en el barrio de Tarrueza, sitio de la Maza, término municipal de Laredo, de cabida once áreas sesenta y cuatro centiáreas, linda al Este José Cavada, Sur carretera, Oeste Manuel Alvarado y Norte José Maza, en . . . . .                             | 150     |
| 14. Un terreno en el sitio del Condado, del mismo término, que mide cinco áreas ochenta y dos centiáreas, linda al Norte Santos Nates, Este Ramona Herrera Sur y Este Manuel Urguiaga tasado en . . . . .   | 45      |

- |  | Pesetas |
|--|---------|
| 15. Un monte en el sitio de Monillo de esta Villa, que mide trece áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda al Este camino público, Sur terreno del comun, Oeste Ramon Ulacia y Norte Jerónimo Canales, tasado en . . . . .   | 150     |
| 16. Un terreno en Carraliento tambien de esta villa, que mide once áreas, sesenta y cuatro centiáreas, linda al Norte camino público, Este Fernando Pardo, Sur el arroyo y Oeste Francisco Clemente, tasado en . . . . .   | 190     |
| 17. Una casa con cuadra y habitación alta en el barrio de las Llamas del pueblo de San Miguel de Aras, Ayuntamiento de Voto su cabida cincuenta y seis centiáreas, linda al Norte y Este Capellani de Ramos, Sur servicio público y Oeste Gonzalo Rozastasado en . . . . . | 550     |
| 18. Una casa en la carrera del mismo pueblo y Ayuntamiento que la anterior su cabida cincuenta centiáreas con un huerto de un área sesenta y una centiáreas, linda al Norte Tomás Sismiega, Sur y Este carretera y Oeste Pedro Bringas, tasado en . . . . .                | 420     |
| 19. Una tierra en la mies del Campo de dicho San Miguel su cabida once áreas cincuenta centiáreas, linda al Norte Rafael Pardo, Sur Agustín Pardo, Este carretera y Oeste Manuel Cagigas, tasada en . . . . .  | 75      |
| 20. Un prado en el Molino del propio San Miguel su cabida veintinueve áreas, sesenta y siete centiáreas, linda al Norte Juan Pardo, Sur y Este Juan del Rio y Oeste Teresa Diaz, tasado en . . . . .   | 96      |

Total pesetas 14.965

A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte deberán los licitadores conseguir en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, estando los autos de manifiesto en la Escribanía para que puedan enterarse de los particulares que quieran.

Dado en Laredo á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Baldomero Saez Sanchez, P. S. M., Patricio Ruiz Bravo.

Imp. de la Viuda de S. Atienza  
Calle de Lope de Vega, 4.  
SANTANDER.

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Número de estéreos.....	Especie.	Tasación.—Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Plazo para el aprovechamiento.	Objeto.	Clase de la concesión.	Dia y hora de la subasta	Pasto para el ganado de uso propio.			Suma de las tasaciones. Pesetas.
												Extensión Hectáreas.	Tasación Pesetas.	Pesetas.	
Las Rozas	Dujo, Hoyones y Murujal	Mediañado, Arroyo y otros	300	Roble	300	Entresaca de piés menores de 35 centímetros de circunferencia de los mal configurados	Rozadía: N. Praoloya, E. rio Ebro, S. arroyo y O. Horna	3 Hogares	Hogares	Gratuita	»	480	780		
Idem	La Dehesa	Bimon	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	31	31		
Idem	La Mata Hijedo	Renodo, Bimon, Llanó y otros	600	Roble	600	Muertas y rodadas	Hijedo: N. Renodo, E. Pinatero, S. Riconchos y O. aguileta	3 Hogares	Hogares	Idem	»	600	1200		
Idem	Dehesa y Muñeca	Bastasar	40	Idem	40	Poda y muertas	Valdeteje: N. y O. sierras, E. arroyo y S. rio Ebro	2 Idem	Idem	Idem	»	24	64		
Idem	La Dehesa	Liano	60	Idem	60	Corta por el pié de 9 robles secos inmadurables	Dehesa	3 Idem	Idem	Idem	»	240	370		
Idem	Idem	Idem	70	Haya	70	Idem de 8 hayas id. id.	Horcajos	3 Idem	Idem	Idem	»	12	12		
Idem	Cuesta y Dehesa	Renodo	»	»	»	»	Dehesa: N., S. y O. sierra y E. Renodo	2 Hogares	Hogares	Idem	»	30	70		
Idem	La Dehesa	Villanueva	40	Roble	40	Poda y limpia									
Reinosa	Canal, Matorral y Grajera	Reinosa y Morancas	»	»	»	»	»	»	»	Gratuita	»	156	156		
San Miguel de Aguayo	Cuesta Lechosa y Dehesa	Santa María y Santa Olalla	»	»	»	»	»	»	»	Gratuita	»	174	174		
Idem	Carbajal	Al Ayuntamiento	320	Haya y arbustos	320	Entresaca de haya de 30 centímetros de circunferencia de los mal configurados	Trecherios: N. monte de Albergues, E. y O. praderas particulares, y S. monte Linarejo La Serna: N. terreno común, E. monte de Sevilla. S. sierra y O. monte de la Serna chica Hayedo: N. monte de Pesquera, E. y O. praderas particulares y S. monte Esmatado Zanuros. Cotera Los Tejos: N. arroyo Las Nieves, E. cantera, S. monte de Villasuso, y O. prados particulares.	3 Hogares	Hogares	Idem	»	1080	1680		
Idem	Idem	Idem	80	Idem	80	Idem				Idem	»				
Idem	Idem	Idem	200	Idem	200	Idem				Idem	»				
Idem	Idem	Idem	60	Idem	60	Idem				Idem	»				
Idem	Idem	Idem	40	Idem	40	Idem	Picales: N. monte de Pesquera, E. rio Irbienza, S. prados y O. sierra	3 Subasta	Subasta	»	18 de Octubre á las once	»	»		
Idem	Idem	Idem	6	Varas avellano	150	Entresaca de piés menores de 30 centímetros de circunferencia				»	Idem id. á las once y media	»	»		
Santiurde de Reinosa	Ducros, Montañiz y Pedruccos	Rioseco	120	Haya y arbustos	120	Muertas y rodadas y matas tras de arbustos	Barriaga: N., E. y O. praderas, S. carretera. Montecío: N., S. y O. sierras, y E. Labraña	1 Idem	Idem	»	Idem id. á las doce	»	»	285	

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo a que pertenece.	Número de estacas	Especie.	Tasación. Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites	Plazo para el aprovechamiento. Meses	Objeto.	Clase de la concesión.	Día y hora de la subasta.	Extensión. Pésetas.	Tasación. Pésetas.	Suma de las tasaciones. Pésetas.
Santiurde de Reinosa	Dueros, Montalviz y Pedraecos	Rioseco	2	Varas avellano	80	Entresaca de piés menores de 30 centímetros de circunferencia	Pedraecos: N., S. y O. sierras y E. prados particulares	1	Subasta	»	21 de Octubre a las once	»	»	80
Idem	Grajera y Rozadío	Lantueno	400	Haya	400	Entresaca de piés menores de 35 centímetros de circunferencia de los mal configurados	La Laguna y Fuente del Mato: N. río de Santiurde, E. valleja de Arenales, S. y O. sierra	3	Hogares	Gratuita	»	75	60	460
Idem	Idem	Idem	2	Varas avellano	80	Entresaca de piés menores de 30 centímetros de circunferencia	Valdecerezo: N., E., S. y O. sierra	1	Subasta	»	Id. á las once y media id.	»	»	80
Idem	Cortes	Santiurde	200	Haya y arbustos	200	Muertas y rodadas y matarrasa de arbustos	Rozadío: N. y S. sierras, E. río y O. Braña	3	Hogares	Gratuita	»	90	72	272
Idem	Idem	Idem	2	Varas avellano	80	Entresaca de piés menores de 30 centímetros de circunferencia	Horcada: N. fincas particulares, E. y S. sierra y O. monte de Rioseco	1	Subasta	»	Idem id. á las doce	»	»	80
Idem	Dehesa y Fuente Orban	Sonballe	120	Haya y arbustos	120	Poda de haya y matarrasa de arbustos	Hoyuelo: N., E., S. y O. sierra	3	Hogares	Gratuita	»	37	30	150
Idem	Idem	Idem	2	Varas avellano	80	Entresaca de piés menores de 30 centímetros de circunferencia	Encima Las Tierras: N., E., S. y O. sierras	1	Subasta	»	Id. id. á las doce y media	»	»	80
Valdeolea	Arroyal Hornedo	Camesa Castrille	»	»	»	»	»	»	»	Gratuita	»	119	95	95
Idem	Dehesa	Cuena	80	Roble	80	Corta por el pié de 19 troncos secos inmadurables	Hornedo	3	Hogares	Idem	»	41	33	113
Idem	Dehesa y Matorrera	Hoyos	60	Haya	60	Corta por el pié de 33 troncos secos	Bancalon: N. río Ebro. E. El pueblo, S. y O. fincas particulares	2	Idem	Idem	»	45	36	66
Idem	La Tabla Monte Alto	Mata de Hoz Mataporquera	»	»	»	»	Setasel	3	Idem	Idem	»	60	43	108
Idem	Idem	Idem	40	Roble	40	Poda y entresaca de piés menores de 30 centímetros de circunferencia de los mal configurados	»	»	»	Idem	»	23	18	18
Idem	Mata ó Somata Matarrepudio	Olea	»	»	»	»	Todo el monte	2	Hogares	Idem	»	45	36	76
Idem	Idem	Idem	80	Roble	80	Entresaca de piés menores de 30 centímetros de circunferencia de los mal configurados	»	»	»	Gratuita	»	202	162	162
Idem	Tabla y Brígida Quintana	Idem	100	Idem	100	Idem y poda	Los Mazos: N. y O. Izara: E. y S. sierras Corralon: N. y E. fincas, S. Cnebra y O. río	3	Hogares	Idem	»	52	42	122
Idem	Idem	Idem	100	Idem	100	Idem y poda	»	3	Idem	Idem	»	»	»	»

Pasto para el ganado de uso propio.